



R-DNAT-2023-1238

Salta, 31 de agosto de 2023

EXPEDIENTE 10.656/2021

Cuerpo III

VISTA:

La solicitud elevada por la estudiante Martina del Rosario Lafuente - LU 419.107 - DNI: 44.326.546 de la carrera Geología a fs. 476, mediante la cual solicita reconsideración del pedido de cursado fuera de régimen para la asignatura Física II, de la carrera Geología – plan 2010 en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante, se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras duró el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs. 487, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a la solicitud.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

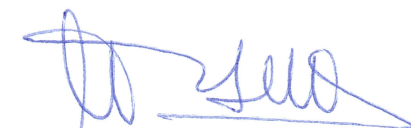
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

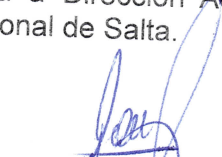
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERESE AUTORIZADA a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, a la siguiente estudiante de la carrera Geología, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

LU/DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA AUTORIZADA A CURSAR
419.107	LAFUENTE, Martina del	• FÍSICA II
44.326.546	Rosario	

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES